DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente), para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es: "Contratar la adquisición y puesta en funcionamiento de refrigeradores para la Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses".

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente) y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector terciario o de servicios.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

"La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas" (Página del Banco de la República de Colombia)".

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria.

El precio del dólar en Colombia hoy, lunes 27 de octubre de 2025, es de $ 3,858,63 pesos, con tendencia a la baja.

El Banco de la República de Colombia reporta que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de este lunes 27 de octubre de 2025, está fijada en$ 3,858,63 pesos, lo que representa una baja frente a las cifras

registradas días anteriores. La moneda se mantiene bajo el umbral de los 4.000 pesos, con una tendencia a la baja en el último día.

La divisa abrió su cotización a la baja. Estas son las variables que continúan presionando al billete verde.

El dólar comienza la jornada en terreno negativo, con un registro en COP 3.860, una disminución de 18 pesos frente al inicio de la jornada del viernes.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) se ubica en COP 3.858, fijado por la Superintendencia Financiera. La cifra equivale a una reducción de 0,78 % en contraste con la anterior.

En la última semana, el dólar cayó 23 pesos desde los COP 3.883 del 20 de octubre. Si se amplía la mirada al último mes, la variación es de -1,56 % frente a los COP 3.921 del 29 de septiembre.

En cuanto a los movimientos de la moneda, esta registra hoy un comportamiento estable, teniendo en cuenta que el precio máximo al que llegó durante los primeros minutos es de $3.860. Por su parte, el precio mínimo de la divisa hasta ahora es de $3.849. El precio promedio es de $3.853.

Frente al inicio del año, cuando la TRM era de $4.409,15, la disminución acumulada en el precio del dólar es de $550,52, equivalente a una revaluación del peso colombiano del 12,49%.

El precio del dólar en Colombia para este lunes 27 de octubre de 2025 se ubicó en $3.858,63, según la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera. Esta cifra representa una disminución de $30,13 frente al valor registrado el pasado viernes 24 de octubre, cuando la TRM fue de $3.888,76. En términos porcentuales, la variación entre ambos días fue de -0,77%. lo que indica una leve apreciación del peso colombiano frente al dólar al inicio de la semana.

La tendencia general del mercado sigue siendo bajista y se intensifica, como lo indican las estadísticas actuales.

Considerando lo anterior, para el proceso, la variación de hoy que ha sido a la baja y que muestra un descenso del dólar representaría un ahorro en los gastos para las personas y empresa, lo que hace que la TRM, afecte en menor medida, considerando que se presenta una leve apreciación del peso colombiano frente al dólar al inicio de la semana.

- **INFLACIÓN**

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

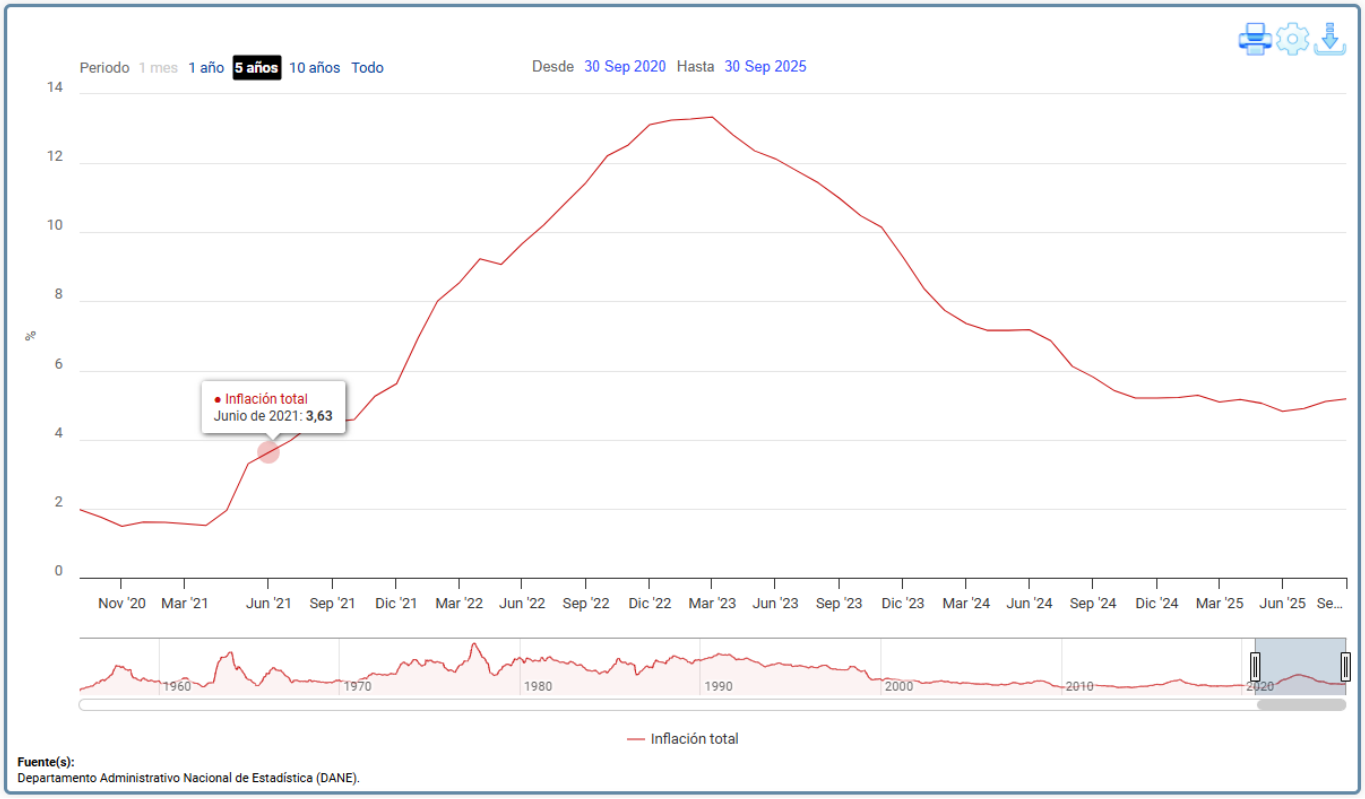

Por tercer mes consecutivo, la inflación anual en Colombia registró un nuevo incremento, ubicándose en 5.18% a septiembre, según confirmó Piedad Urdinola, directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

Este aumento refleja una tendencia persistente en el incremento de los precios al consumidor que genera preocupación en la junta del Banco de la República y que no ha permitido una reducción en la tasa de interés de referencia que se mantiene en el 9.25%.

La directora del DANE explicó que el repunte de la inflación anual se debe se principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,47%, aquí los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (10,94%), pago por alimentación en comedores (8,64%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,63%).

Luego se ubicaron educación con 7.29%, bebidas alcohólicas 6.38% y alimentos con el 6.21%. Los que presentaron las menores variaciones están información y comunicaciones con el 0.55% y recreación y cultura con el 1.74%.

De acuerdo con el DANE, la inflación en el mes de septiembre fue del 0.32% y en lo corrido del año de un 4.55%.

El gerente del Banco de la República, Leonardo Villar advirtió que la política monetaria no se modificará sí la inflación mantiene una tendencia al alza.

En este sentido, para el proceso, el dato de inflación sigue acelerándose, por tercer mes consecutivo y con corte a septiembre, lo que señala presiones inflacionarias persistentes en varios sectores, esto hace que su impacto sobre el proceso sea de alguna manera negativo.

- **IPC** (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%).

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas,

Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,67 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,07%), transporte urbano (8,95%), arriendo efectivo (4,40%), frutas frescas (19,60%), carne de res y derivados (6,71%), café y productos a base de café (49,59%), educación preescolar y básica primaria (8,61%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,51%) y gas (10,83%). Con las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron: papas (-29,06%), electricidad (-2,24%), arroz (-3,79%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-21,97%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,29%).

Para el caso del presente proceso, su impacto es con tendencia negativa, porque este aumento sugiere que los agentes del mercado perciben una presión ligeramente alcista sobre el nivel general de precios, lo que de una u otra manera afecta negativamente al proceso.

- **VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO**

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2005	$ 12.716,67	$ 381.500,00	6,60
2006	$ 13.600,00	$ 408.000,00	6,90
2007	$ 14.456,67	$ 433.700,00	6,30
2008	$ 15.383,33	$ 461.500,00	6,40
2009	$ 16.563,33	$ 496.900,00	7,70
2010	$ 17.166,67	$ 515.000,00	3,60
2011	$ 17.853,33	$ 535.600,00	4,00
2012	$ 18.890,00	$ 566.700,00	5,80
2013	$ 19.650,00	$ 589.500,00	4,02
2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,50
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7,00
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6,00
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,50
2022	$33.333.33	$1.000.000,00	10,07
2023	$38.666.67	$1.160.000,00	16,00
2024	$43.333.33	$1.300.000,00	12.07
2025	$47.450,00	$1.423.500,00	9.50

El Gobierno Nacional decreta un incremento del salario mínimo para 2025 a un monto de 1 millón 423 mil 500 pesos, es decir, un aumento aproximado del 9.50 por ciento, y un incremento al auxilio del transporte a 200 mil pesos, el cual corresponde aproximadamente a un 23.457 por ciento en relación con la cifra acordada para el año 2024.

El presidente afirmo que el salario mínimo real en Colombia ha crecido entre un 30 y 35 %, ya que, en 2022, se aumentó 16 % y en 2023, 12 % y ahora 9,53 %. Tenemos que hacer un mayor esfuerzo el año entrante.

El jefe de Estado explicó las razones por las que tomó la decisión de aumentar en 9,5% el salario mínimo para 2025 “como un regalo de Navidad":

- La inflación de 2024 estará bordeando el 5%. Actualmente, con cierre a noviembre, está en 5,2%.

- La inflación de alimentos, quedaría a final de año en 2,7% anual, “es la caída más grande en toda la OCDE", dijo.

- La expectativa de inflación para 2025 es de 3%, lo que significa que “el salario real, no nominal, va a tener un ascenso de 6,5%. Es un crecimiento del nivel de vida de todas las personas que ligan su ingreso al salario mínimo, que ya viene por tercera vez".

De hecho, dijo que 1,6 millones de colombianos salieron en 2023 de la pobreza monetaria, 1,1 millones de personas salieron de la pobreza extrema, y 2,5 millones de personas salieron de la inseguridad alimentaria moderada y de la inseguridad alimentaria extrema.

Teniendo en cuenta lo anterior, esto les permitirá a las y los colombianos mantener el poder adquisitivo de los salarios para el año 2025.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre que sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Información actualizada al 15 de agosto de 2025.

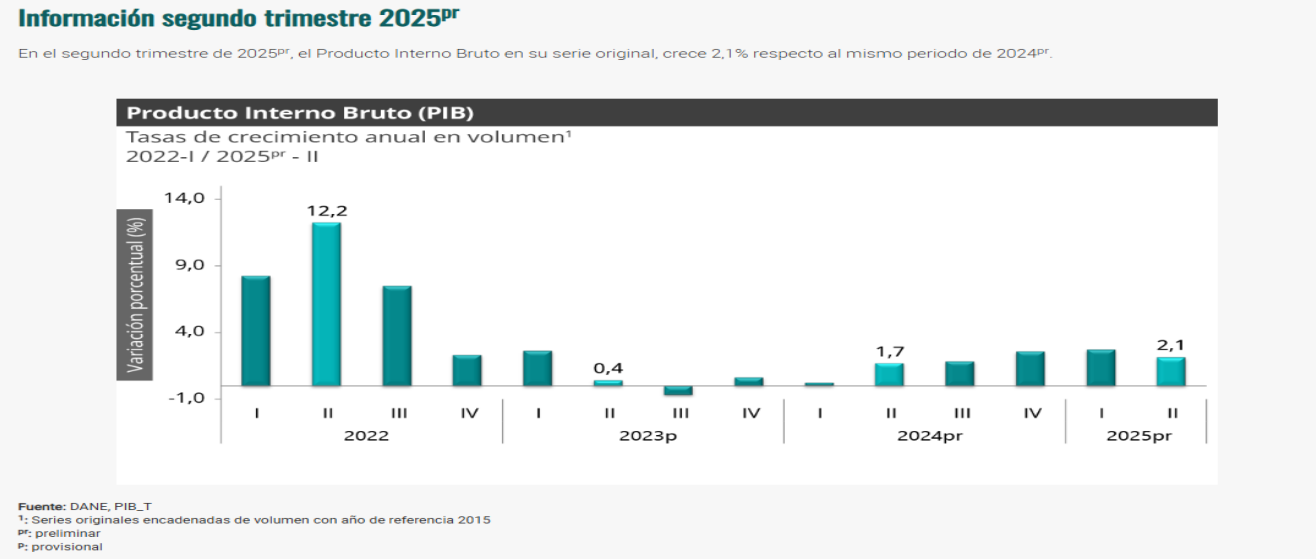

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Con lo que impacta de manera positiva al proceso, puesto que, el crecimiento del 2,1% del PIB colombiano en el segundo trimestre de 2025 impacta positivamente la economía al señalar un proceso de recuperación y consolidación de la actividad económica

IMPORTACIONES

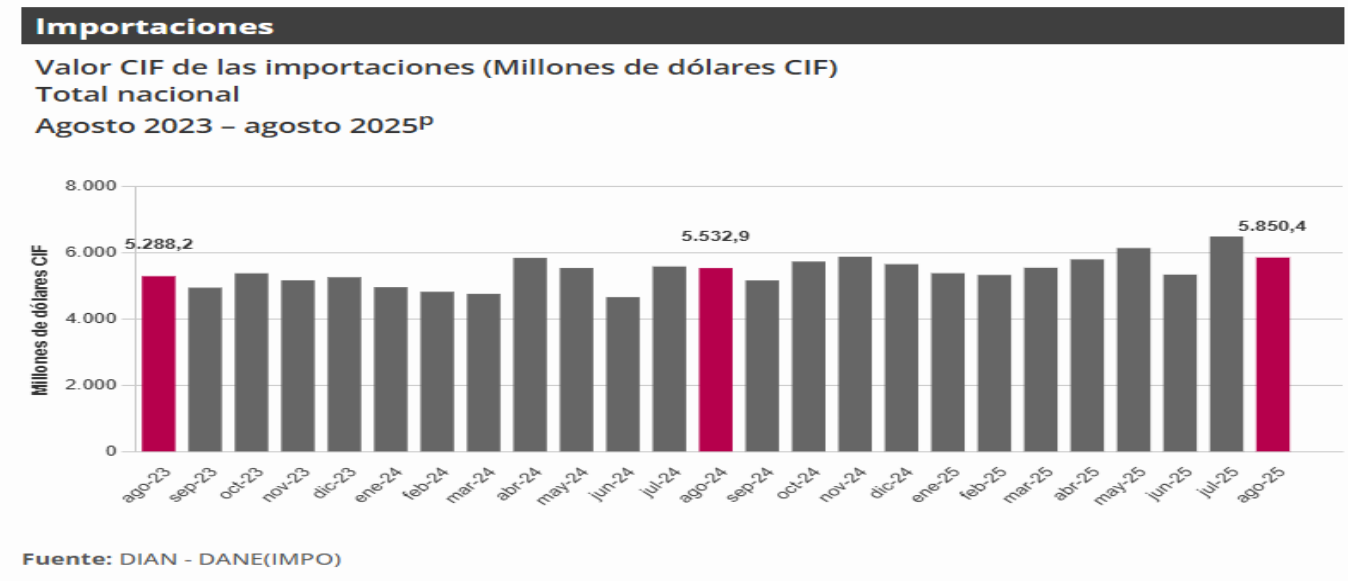

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2025, las importaciones fueron US$5.850,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 5,7% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 11,5% en el grupo de Manufacturas.

En agosto de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 78,2% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 6,9% y Otros sectores con 0,3%.

El informe señala que este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 11,5% en el grupo de Manufacturas, que representó el 78,2% del total importado, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas (14,6 %), Combustibles y productos de las industrias extractivas (6,9 %) y Otros sectores (0,3 %).

En detalle, el Dane informó que las importaciones de Manufacturas fueron de 4.574,3 millones de dólares y presentaron un crecimiento de 11,5 % frente a agosto de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (26,3 %) y Artículos manufacturados diversos (14,3 %).

Por el contrario, el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fue de 405,7 millones de dólares y presentó una disminución de 37,3% en comparación con agosto de 2024, debido a las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-53,4%).

Entre tanto, las compras externas de Agropecuarios, alimentos y bebidas sumaron 852,9 millones de dólares, con un incremento del 9,3%, explicado por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (4,2%).

De acuerdo con el boletín, en agosto de 2025 China fue el principal país de origen de las importaciones, con una participación de 29,4%, seguida por Estados Unidos (20%), Brasil (6%), México (4,6%), Alemania (3,4%), Japón (2,5%) y Francia (2,4%).

Con lo que, para el presente proceso, afecta de forma negativa puesto que el crecimiento del 5,7% en las importaciones colombianas, hacen que la balanza comercial, en agosto de 2025 se registre un déficit de 1.678,5 millones de dólares, mientras que en agosto de 2024 fue de 1.312,3 millones de dólares.

- **DÓLAR**

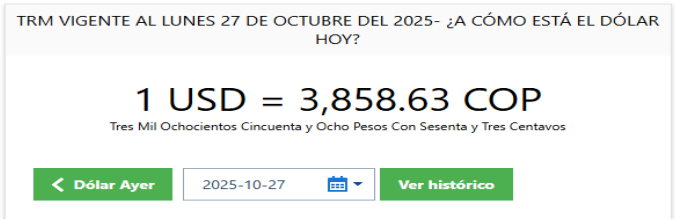

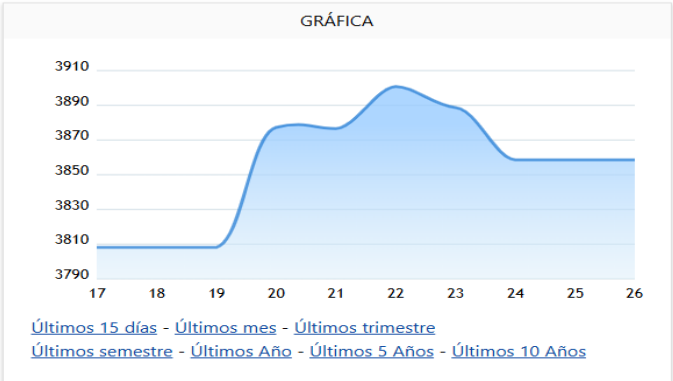

La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 27 de Octubre del 2025 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 10.61% (458.1 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 1.27% (49.49 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Según Rodrigo Lama, director comercial de Global66, los mercados podrían mantener el apetito por riesgo si prevalece un tono más conciliador entre Washington y Pekín, acompañado de una reducción en la volatilidad global. En este escenario, el dólar tenderá a debilitarse frente a las monedas emergentes.

Considerando lo anterior, para el proceso se debe tener en cuenta que, con el crecimiento del dólar a hoy, tiene efectos negativos y positivos para la economía y los consumidores del país, dependiendo de su actividad y sus hábitos de gasto, por tal razón, si el dólar se deprecia frente al peso colombiano, esto puede aumentar los precios de los bienes importados y llevar a un aumento en la inflación.

OTRAS VARIABLES MACROECONÓMICAS: N/A.

1.2 TÉCNICO

Condiciones Técnicas y Tecnológicas del Objeto a Contratar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El contratista deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas con la presentación de su oferta y dentro del desarrollo del objeto contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	**Sistema de Refrigeración:** Vertical tipo armario que cumpla con las siguientes características: ✓ Tipo armario. ✓ Número de puertas: dos (2) tipo batiente en vidrio templado. Vidrio planitherm con tecnología LOW-E. ✓ Acabados: *Mueble interno en acero inoxidable 304 tipo 2B *Mueble externo en acero inoxidable 430 satinado opaco *Parrillas: mínimo 10 bandejas internas en acero inoxidable 304-2B, removibles y ajustables en altura. *Agente aislante: espuma rígida en poliuretano. *Rango de temperatura: +2 ºC a + 8 ºC, graduable, resolución de temperatura: 0.1 ºC. Temperatura manejada con controlador digital. *Conexión a 110 VAC 50-60 Hz de 1 fase.	2

		*Sistema de alarma visual y auditiva por alta o baja temperatura. *Iluminación interna tipo LED. *Ruedas: cuatro (4) de nylon de alta resistencia de 3$^{1/2}$", dos con frenos (delanteras). *Con sistema de seguridad (chapas o candado) para las puertas. Dos (2) chapas tipo guantera, una por cada puerta. ✓ Capacidad: 1100 litros, que no exceda en sus dimensiones 1.3 metros de ancho * 2.15 metros de alto y 0.80 metros de fondo. ✓ Componentes de refrigeración: un compresor y un evaporador con capacidad de ¾ HP ✓ Refrigerante: R134A ecológico, libre de CFC/HCFC. ✓ Para cada equipo se requiere un regulador o estabilizador de voltaje. ✓ Sistema de enfriamiento: No frost-aire forzado. ✓ Certificación de calidad: ISO 9001 e IQNet. **Nota:** Para entrega en la ciudad de Bucaramanga (Santander).		
	2	**<u>Nevera Vertical</u>**: Mixta (nevera y congelador) que cumpla con las siguientes características: ✓ Tipo armario mixta, vertical. ✓ Número de puertas: dos (2) en vidrio templado. Vidrio planitherm con tecnología LOW-E. ✓ Acabados: *Mueble interno en acero inoxidable 304 tipo 2B *Mueble externo en acero inoxidable 430 satinado opaco *Parrillas: mínimo 6 bandejas internas en acero inoxidable 304-2B, removibles y ajustables en altura. Tres por cada compartimento. *Agente aislante: espuma rígida en poliuretano. *Rango de temperatura: **Refrigeración:** +2 ºC a + 8 ºC, graduable. **Congelación: -15 ºC a -22 ºC.** Resolución de temperatura: 0.1 ºC. Temperatura manejada con controlador digital. *Conexión a 110 VAC 50-60 Hz de 1 fase. *Sistema de alarma visual y auditiva por alta o baja temperatura. *Iluminación interna tipo LED. *Ruedas: cuatro (4) de nylon de alta resistencia de 3$^{1/2}$", dos con frenos (delanteras). *Con sistema de seguridad (chapas o candado) para las puertas. Dos (2) chapas tipo guantera, una por cada puerta. ✓ Capacidad: 400 litros, que no exceda en sus dimensiones 0.75 metros de ancho * 1.97 metros de alto y 0.81 metros de fondo. ✓ Componentes de refrigeración: dos (2) compresores y dos (2) evaporadores con capacidad de 1/2 HP ✓ Refrigerante: R134A ecológico, libre de CFC/HCFC. Congelación: Refrigerante 507A ecológico libre de CFC/HCFC. ✓ Para cada equipo se requiere un regulador o estabilizador de voltaje. ✓ Sistema de enfriamiento: No frost-aire forzado. ✓ Certificación de calidad: ISO 9001 e IQNet. **Nota:** Para entrega en la ciudad de Bucaramanga (Santander).	1	
	3	**<u>Refrigerador Vertical</u>:** De laboratorio y/o farmacia que cumpla con las siguientes características:	1	

		Rango de Temperatura: Donde se pueda ajustar como mínimo a 2°C y como máximo a 8°C. Capacidad: 290 Litros. Dimensiones: 0.67 m × 1.72 m × 0.81 m (frente x alto x fondo). Parrillas: 5 removibles. Puerta: 1 en vidrio Planitherm Low-E. Refrigerante: R134a ecológico. Compresor: ½ HP Agente aislante: Espuma rígida en Poliuretano. Material interno: Acero inoxidable 304 tipo 2B Material externo: Acero inoxidable 430 satinado opaco Iluminación: tipo LED. Seguridad: Chapa tipo guantera. Puerta con seguro y llave: Si. Sistema de enfriamiento: No Frost - Aire forzado. Resolución de la temperatura: 0.1 °C. Nivel de ruido: 43 dB. Descongelamiento: Automático. Fuente de alimentación: 115 V / 60 Hz. Potencia: 340/460 W. Corriente eléctrica: 2.2/5.0 A. Controlador: Por microprocesador. Pantalla: LED. Inter fase USB: SI. Registrador de temperatura: N/A. Certificación de calidad: ISO 9001 e IQNet **Características Generales:** - Compresor de alta eficiencia. - Ventilador de enfriamiento permanentemente lubricado para mejorar seguridad y longevidad. - Enfriamiento por aire forzado con sistema de optimización de aire para asegurar máxima uniformidad. - Variación de temperatura inferior a +3°C. - Amplia tolerancia de voltajes. - Diseñado para trabajar en ambientes de 10-32°C y humedad relativa inferior a 60%. - Display digital controlado por microprocesador con enfriamiento por aire forzado con sistema de compensación eléctrica de calor. **Seguridad:** Cinco condiciones para alarmas: Alta o baja temperatura, alarma remota, falla eléctrica, error en cualquiera de los sensores, batería baja, puerta entreabierta. **Diseño Ergonómico:** - Bloqueo de seguridad para prevenir acceso no autorizado. - Optimización de espacio con bandejas multinivel y ajustables para almacenar muestras de muchas clases. - Diseño de ruedas y patas ajustables. - Luces interiores. **Accesorios Incluidos:**		

	- Ruedas del mobiliario. - Base del mobiliario. **Nota:** Para entrega en la ciudad de Bucaramanga (Santander).	
4	**Nevera:** Tipo Minibar, que cumpla con las siguientes características: - Material interno: Lámina galvanizada prepintada blanca. - Material externo: Lámina galvanizada prepintada negra. - Dimensiones: 0.42 m × 0.58 m × 0.48 m (frente x alto x fondo). - Refrigerante ecológico libre de CFC/HCFC. - Protector de voltaje: Incluido. - Nivel de ruido: Bajo. - Parrilla: 1 removible. - Seguridad: Chapas tipo guantera. - Voltaje/conexión: 110v/60hz 1 fase. - Puerta: 1 en vidrio templado. - Iluminación LED. - Capacidad: 49 L. - Sistema de descongelación automática. **Nota:** Para entrega en el municipio de Santa Rosa del Sur (Bolívar).	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:

El oferente deberá tener presente, además de las condiciones técnicas descritas anteriormente, las siguientes:

1. Entregar el equipo con **garantía mínima de dos (2) años** contados a partir de la entrega del bien. Este tiempo será contado a partir del recibo a satisfacción del equipo, observando las pruebas técnicas de manufactura y el cumplimiento de las condiciones ofrecidas y lo preceptuado en la ley. Así mismo, garantizar el reemplazo de las partes y/o módulos que fallen durante el tiempo de duración de la garantía en máximo treinta (30) días calendario después del requerimiento realizado por el supervisor, y garantizar que queden debidamente instalados y en correcto funcionamiento con repuestos nuevos, originales, no re empacados, ni re manufacturados, según especificaciones del fabricante.

2. Instalar, configurar y poner en marcha el equipo en el lugar de entrega, de conformidad con las recomendaciones de la casa matriz/fabricante y protocolo de instalación del equipo.

3. Realizar mínimo dos (2) visitas de mantenimiento preventivo por cada año de garantía del equipo (con una frecuencia semestral), así como todas las visitas correctivas que se requieran durante el periodo de garantía entregando el respectivo informe en cada visita.

   Las visitas de mantenimiento preventivo y/o correctivo exigidas en los estudios previos del contrato incluyen el suministro de repuestos (en caso de ser requeridos) por parte del proveedor.

4. Proporcionar el soporte técnico en las siguientes condiciones: **El tiempo de respuesta por garantía para solucionar una falla en el equipo, debe ser presencial u opcionalmente remota y no superar tres (3) días hábiles para su atención**. En caso de no responder la solicitud de instituto en el término de tres (3) días, el contratista deberá justificar por escrito las razones para ello y las medidas correctivas que implementará. En caso de fallas no reparadas dentro de los treinta (30) días calendario, este deberá reemplazar el equipo o módulo defectuoso por uno de idénticas o mejores características en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario. Los tiempos se contarán a partir del momento en que se reporta la falla y la reparación hace referencia a que el equipo pueda ser operado bajo los parámetros normales de funcionamiento, consignados en sus manuales. En caso de ser necesario, el contratista debe estar en disponibilidad de dar soporte a los

usuarios vía telefónica o presencial para resolver dudas o problemas que se puedan presentar en la operación del equipo.

5. Entregar a los responsables de operaciones técnicas de los Laboratorios de Toxicología, Estupefacientes y a la directora de la Seccional Santander, copia física o electrónica de catálogos, manuales de uso, manuales de mantenimiento e instructivo de mantenimiento de usuario. Los documentos deben llegar en idioma español.

6. Capacitar al personal, designado por el instituto, para el adecuado manejo y operación del equipo. Igualmente, el contratista debe dejar en documento escrito que capacitó a los funcionarios o usuarios de los equipos

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- No se aceptan bienes remanufacturados ni reempacados, solamente originales y de marcas reconocidas.
- Los bienes deberán cumplir con las normas técnicas a las que se encuentren sometidos.
- El proponente presentará con su propuesta la ficha técnica de los bienes.
- Todos los gastos de transporte y demás que se lleguen a necesitar durante el desarrollo del objeto a contratar, estarán por cuenta del contratista.

VISITA TECNICA: No aplica para el presente proceso.

Denominación Técnica del Servicio: Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo la(s) siguiente(s) codificaciones:

NOMBRE	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Equipo de enfriamiento para laboratorio	D	41000000	41100000	41103000	41103000
Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores	D	41000000	41100000	41103000	41103011
Congeladores industriales	C	24000000	24130000	24131600	24131600
Congeladores verticales	C	24000000	24130000	24131600	24131602
Congeladores a bajas temperaturas	C	24000000	24130000	24131600	24131603

1.3 REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2294 de 2023, 2022 de 2020, 2069 de 2020 y 2195 de 2022, los Decretos 019 de 2012, 0053 de 2012, 142 de 2023, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, 2106 de 2019, Decreto 1860 de 2021 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

1.4 OTROS ASPECTOS GENERALES:

FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), el cual indica que: *"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".*

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Como quiera que el objeto del presente proceso de contratación, corresponde a la adquisición y puesta en funcionamiento de refrigeradores para la Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, los cuales deben ser suministrados por personal debidamente capacitado, entrenado y que tenga la experiencia requerida en este tipo de bienes, se logra evidenciar que los posibles proveedores que participan en el proceso existentes en el mercado no se encuentran inmersos en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 "población en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional" que puedan por su labor económica o empleo aportar al cumplimiento del objeto y/o ejecución del presente proceso.

Así mismo la entidad considera que en el presente proceso contractual por ser su tipología contractual de compra venta, al ser de ejecución instantánea, dentro de los requisitos técnicos no requiere personal mínimo por no ser necesaria la utilización del mismo para la ejecución o el cumplimiento del objeto contractual, por lo tanto, el servicio tampoco estaría inmerso en la norma antes mencionada.

1 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Esta clase de servicios y/o bienes es suministrada por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado en el suministro y puesta en funcionamiento de refrigeradores, a su vez poseen la infraestructura requerida por la entidad.

Las empresas cuentan con amplia trayectoria y experiencia dentro del sector de comercialización y distribución de y puesta en funcionamiento de refrigeradores, los cuales pueden ser suministrados por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Su cobertura abarca pequeñas, medianas y grandes empresas, brindando soluciones integrales para las empresas, ya que son instituciones especializadas, así como en brindar soluciones integrales empresariales. Buscando siempre la satisfacción de sus usuarios mediante el suministro de bienes de excelente calidad. Lo cual les asegura sostenibilidad social y rentabilidad financiera.

Realizadas las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

- **Listas de precios y/o Grandes superficies.**

Una vez consultado el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, el Instituto deja constancia que revisó y que no se encuentran los bienes/servicios requeridos para esta contratación en la tienda virtual del Estado Colombiano, no obstante, en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y según el pronunciamiento de la Sección Tercera del Consejo de Estado, donde suspendió provisionalmente el acápite VII del «Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marcos de Precios», considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar»1. Nos lleva a concluir que la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal independientemente de su objeto, se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Es por este fundamento, que la Entidad considera que la modalidad de contratación más viable para el presente proceso contractual, por su forma expedita y celeridad, es bajo el procedimiento de selección de contratistas de Mínima Cuantía.

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

- **Identificación de proveedores del bien (es) o servicio(S)**

A continuación, se identifica(n) el(los) proveedor(s) que ha(n) participado como oferente(s) o contratista(s) en procesos(s) de contratación con entidades del Estado en el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad en el presente proceso:

En el mercado se encuentran varias empresas que han ofertado para ofrecer sus servicios y bienes no solo en el sector público sino en el privado, celebrando contratos que tienen objetos contractuales iguales o similares al requerido por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

En ese orden de ideas se logró determinar que las siguientes empresas se encuentran en la capacidad de contratar la venta de y puesta en funcionamiento de refrigeradores para la Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, toda vez que reúnen los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional. Las empresas que cumplen lo anterior son:

- FERMAT COMERCIAL S.A.
- DARTICO S.A.S.
- ASESORIAS E IMPORTACIONES FRITEC S.A.S.
- GRUPO NOVOMARK S.A.S.
- CI COLOMBIAN MED S.A.S.
- CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S.
- FRICON SOLUCIONES S.A.S.
- INTERHOSPITALARIA S.A.S.
- LAB BRANDS S.A.S.
- BIORED
- CHALLENGER S.A.S.

Entre otras

- **Dinámica de producción, distribución y entrega de bien(es) o servicio(s)**

[1] Consejo de Estado. Sección Tercera. Subsección A. Auto del 29 de marzo de 2017. Exp. 56.307. Consejero: Carlos Alberto Zambrano Barrera.

Teniendo en cuenta el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:

JUSTIFICACIÓN VALOR:

Para elaborar el estudio de la oferta de los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizo la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma del SECOP II, a través de la opción de Solicitud de Información a los Proveedores No. 02.SC-DRNR-0044-2025, para que las personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el estudio previo, presentaran sus propuestas.

Pasado el tiempo establecido en la plataforma de contratación Secop II como fecha límite para responder la solicitud de información, se reciben cuatro (4) cotizaciones a través de la plataforma del SECOP II, las cuales no son tenidas en cuenta para el cálculo de valor estimado considerando que todas sobrepasaban el valor del presupuesto estimado para el proceso en este caso el valor de la mínima cuantía para el instituto, Igualmente se realiza solicitud de cotización de manera directa a través de correo electrónico a varios proveedores, recibiendo dos cotizaciones de dos oferentes.

Razón por la cual, para realizar el estudio de mercado y calcular el valor estimado, ya que no fue posible obtener respuesta de los demás oferentes, se tomaron las dos (2) cotizaciones recibidas de forma directa a través de correo electrónico, considerando lo anterior el análisis del valor estimado nos arroja como resultado los valores unitarios promedio para establecer el valor estimado del proceso.

Se observa que existen firmas especializadas con la capacidad técnica organizacional y económica para satisfacer la necesidad planteada en el estudio, denotándose la libertad de competencia y de concurrencia de oferentes en el proceso contractual que pretende adelantar el Instituto.

Se efectúa análisis con el comportamiento histórico de los precios, no obstante, se toman algunos procesos con alguna similitud meramente como referencia para analizar las variaciones de los bienes.

Asimismo, al realizar el análisis del precio se verificó que el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) cotizado(s), cumplieran con los requisitos solicitados técnicamente y que los precios estuvieran acordes con el mercado.

Es así como, una vez realizado el análisis comparativo, se obtuvo como resultado la información relacionada en el siguiente cuadro:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES						
CUADRO COMPARATIVO 20025						
ITEM	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**Cotización 1 Incluido Iva**	**cotización 2 Incluido Iva**	**Valor Total Promedio Incluido IVA**
1	Refrigerador vertical tipo armario de 1100 litros de capacidad.	Unidad	2	28.084.000	28.036.400	28.060.200,00
2	Nevera vertical mixta (refrigerador y congelador) de 400 litros de capacidad.	Unidad	1	21.008.260	21.039.200	21.023.730,00
3	Refrigerador Vertical: De laboratorio y/o farmacia.	Unidad	1	11.900.000	11.852.400	11.876.200,00
4	Nevera: Tipo Minibar	Unidad	1	2.998.800	3.034.500	3.016.650,00
	VALOR TOTAL			**$63.991.060,00**	**$63.962.500,00**	**$63.976.780,00**

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del presente proceso de contratación es de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($63.976.780,00) MCTE.**, incluido IVA y demás impuestos de Ley y emolumentos a los que haya lugar.

Se adjunta con los documentos del proceso, anexo comparativo detallado con el valor estimado de cada uno de los ítems.

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES), OBRA(S) O SERVICIO(S):

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito el numeral 1 del presente documento, relacionándose desde la vigencia (2023-2024), así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Plazo de Ejecución	Garantías exigidas
2024	Selección abreviada subasta inversa	- GRUPO NOVOMARK SAS - CI COLOMBIAN MED S.A.S. - CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS -FRICON SOLUCIONES S.A.S.	DQUISICIÓN DE REFRIGERADORES Y CONGELADOR PARA CONSERVACIÓN DE MATERIAL PROBATORIO Y MATERIAL DE REFERENCIA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	0029-DRNT-2024	$ 249.440.000,00	105 días	Seriedad de la oferta -Cumplimiento del contrato - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
2023	Selección abreviada subasta inversa	- CI COLOMBIAN MED S.A.S. - GRUPO NOVOMARK S.A.S. - FRICON SOLUCIONES S.A.S.	ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORES PANORÁMICOS Y CONGELADORES PARA LOS LABORATORIOS Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DE PATOLOGÍA FORENSE DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	0010-DRSU-2023	$ 258.771.598,00	4 meses	-Seriedad de la oferta -Cumplimiento del contrato - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

El estudio anterior nos demuestra que los precios con los cuales el Instituto ha contratado el desarrollo del objeto del proceso, se habían mantenido regularmente constantes en los últimos años, para esta vigencia, se aprecia que los bienes presentan incrementos variables que afecta de alguna manera la ejecución contractual, lo anterior debido principalmente a que cada bien difiere en varios aspectos como, calidad del material , calibre, medidas, especificaciones técnicas particulares, pintura etc., lo que hace la diferencia en precio. Al analizar el sector mediante el estudio de mercado realizado, se establece que, si bien la tendencia es al alza, el incremento está dentro de los índices normales incluyendo otras variables económicas que afectan directamente el precio de los bienes y servicios.

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

Entidad estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Especificaciones técnicas	Requisitos habilitantes[2]	Garantías que se solicitaron	Oferentes que participaron	Valor del contrato
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	DTSC -SA- 014 -2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	ADQUIRIR REFRIGERADORES PARA LA RED DE FRÍO DE LA DIRECCIÓN	Las establecidas en los estudios previos, en el pliego definitivo de condiciones, en el pliego.	Los establecidos en el pliego definitivo de condiciones y en el pliego electrónico.	-Cumplimiento del contrato - Calidad y correcto	- INTERHOSPITALARIA SAS - LAB BRANDS S.A.S.	$75.208.000,00

[2] Los requisitos habilitantes son: Experiencia general (código(s) de bienes y servicios de naciones unidas), capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional (estos dos últimos cuando se requiera, porque no será la regla general).

	(Presentación de oferta)	TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.			funcionamiento de los bienes		
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	Contratación régimen especial	ADQUISICIÓN REFRIGERADORES Y NEVERAS PORTÁTILES PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	Las establecidas en los documentos previos y en el pliego electrónico.	Los establecidos en la invitación pública y en el pliego electrónico.	-Cumplimiento del contrato - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes -	- BIORED	$ 66.949.400,00

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

De la consulta efectuada en el SECOP se puede establecer que existen contratos con objetos similares al requerido por el Instituto en otras entidades públicas, de donde se concluye que se presenta gran demanda de bienes similares, en el Instituto y en otras entidades públicas, lo que permite evidenciar la importancia de ejecutar este tipo de objetos.

LUZ ADRIANA MONSALVE SALAMANCA
Profesional Especializado Forense
ROT – Laboratorio de Toxicología

JULIAN ALEXANDER CASTRILLOM MURCIA
Profesional Especializado Forense
ROT – Laboratorio de Estupefacientes

JAMMES ALBERTO GUZMAN CRUZ
Director Seccional Santander (E)

Proyectó: Edgar Cadena Garcés, Profesional Especializado. ; Luz Adriana Monsalve Salamanca, Profesional Especializado Forense - ROT – Laboratorio de Toxicología. ; Julián Alexander Castrillón Murcia, ROT – Laboratorio de Estupefacientes. ; Jammes Alberto Guzmán Cruz, Director Seccional Santander (E).

Revisó: Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero.

Daniela Melissa Castillo Toro, Profesional Universitario Equipo Jurídico.

Aprobó: German Alberto Cano Montaño, Director Regional Nororiente.